



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 2019..

Visto el expediente caratulado:  
"Pizarro, Manuel s/art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel Alberto Pizarro, solicita que se le conceda licencia a efectos de asistir a las reuniones de la Comisión de Mapa Judicial y del Consejo Directivo, convocadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizadas en esta ciudad, el día 13 de diciembre del año 2018.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la referida cámara, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar al magistrado lo dispuesto en el artículo 3 del régimen aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo

11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

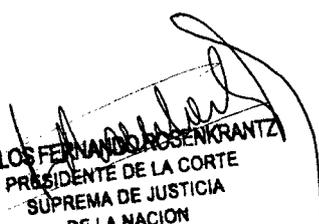
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 13 de diciembre del año 2018, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

 oportunamente archívese.-

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION